

CIRCULAR No. 2024- 022

FECHA: JULIO 08 DE 2024

PARA: ; PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. – E.S.E.

DE : ADAN RUIZ ALVIS
Profesional Especializado
OFICINA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO : INFORMACION Y PUBLICACION.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente, entre ellas la Ley 2013 de diciembre 30 de 2019, les solicito muy respetuosamente el diligenciamiento, publicación y divulgación de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios con corte a diciembre 31 de 2023.

Como cada año los servidores públicos de las entidades del orden territorial tendrán plazo hasta el próximo 31 de julio para que diligencien la información que hace parte de esta declaración. Por esta razón los invitamos a cumplir con este deber.

En el formulario de la Declaración de Bienes y Rentas, alojado en el SIGEPII, los servidores deben entregar información relacionada con sus datos personales, obligaciones, conformación familiar y bienes patrimoniales, así como ingresos laborales y no laborales con fecha de corte a 31 diciembre de 2023.

De acuerdo con lo anterior deben ingresar a la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEPII), diligenciar los formatos, escanearlos y registrar la información.

Todo cambio que modifique la información contenida en la Declaración de Bienes y Rentas, y en el registro de conflictos de interés, deberá ser comunicado a la respectiva entidad y registrarlo dentro de los dos (02) meses siguientes al cambio.

Nuestros Servicios al Alcance de Todos
Carrera 8 No. 24-01 Barrio el Carmen Tel. 2739595 – 2739583
Ibagué -- Tolima, correo electrónico: gerencia@usiese.gov.co

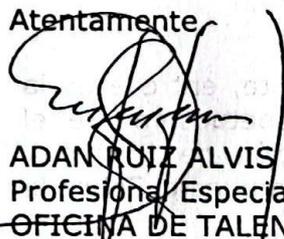
La copia de la Declaración del Impuesto sobre la renta y complementarios se deberá actualizar dentro del mes siguiente a la presentación de la última declaración del año gravable ante la DIAN.

Es importante recordar que de acuerdo con lo señalado en el numeral 8 del Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019, podría configurar su omisión en falta disciplinaria.

De acuerdo con lo anterior, la unidad de Salud de Ibagué U.S.I. – E.S.E. debe verificar el cumplimiento de la presentación del formato de la declaración debido a que se tiene a cargo la custodia de este registro.

Cualquier inquietud acercese a la Oficina de Talento Humano.

Atentamente



ADAN RUIZ ALVIS
Profesional Especializado
OFICINA DE TALENTO HUMANO